



SINDICATO CERRO VERDE

Decreto Sub Directoral N°3034-2010-GRA-GRTPE-SDRG
Resolución Sub Directoral N° 184-94-SDRGP-Arequipa 30-09-94

“FUERZA MINERA”

COMUNICADO N°001-2025

En relación al comunicado que SMCV ha propalado sobre una “acción de amparo” que estaría inaplicando la Ley N° 31632 y consecuentemente anuncia que se estarán comunicando con los trabajadores que tengan pendiente definir la forma de compensación de las licencias con goce otorgadas; nos pronunciamos en los siguientes términos:

1.- La ley N° 31632 estableció diferentes formas de compensar las horas de licencia con goce de haber, generadas por la pandemia COVID-19 y dispuso que las horas dejadas de compensar al 1 de diciembre del 2023, se consideran absueltas.

2.- Según SMCV cuenta con una resolución judicial de un proceso de amparo que habría iniciado, en la cual se habría determinado que la ley N° 31632 vulneró el derecho de libertad de la empresa Cerro Verde, reconociendo su derecho a compensar el total de las licencias con goce otorgadas durante la pandemia; **sin embargo, los trabajadores ni la organización sindical que los representa, hemos sido emplazados ni notificados con ninguna demanda de amparo ni menos con una sentencia que ordene la inaplicación de dicha ley y nos imponga la obligación de compensar el total de las licencias con goce otorgadas durante la pandemia;** es por ello que, **EXHORTAMOS** a los trabajadores afiliados al Sindicato Cerro Verde que se abstengan de llegar a ningún tipo de acuerdo para la compensación de las licencias con goce otorgadas a raíz de pandemia, esto mientras no se nos notifique formalmente lo ordenado por un juez de la república; en tal sentido, basados en la **buena fe** que debe conducir toda relación laboral y **por transparencia** estamos solicitando a SMCV nos haga llegar **la resolución judicial (sentencia) en la cual se estaría amparando para no aplicar lo dispuesto en la ley N° 31632.**

3.- El SCV no permitirá ninguna acción que indebidamente afecte la economía de los trabajadores, por lo que ya estamos trabajando en las medidas que adoptaremos para enfrentarla.

Atentamente,

LA JUNTA DIRECTIVA

**¡VIVA LA UNIDAD SINDICAL!
¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS!
Arequipa, 12 de marzo de 2025**